

tián de los Reyes, a la empresa “Technogym Trading, Sociedad Anónima”, cuyo CIF es A-62301338, en el precio de 90.447 euros y un IVA repercutido de 14.471,52 euros (CON 61/08).

San Sebastián de los Reyes, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/1.492/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, anunciando la adjudicación provisional del contrato de fabricación, suministro y montaje de ambulancia para Protección Civil, de San Sebastián de los Reyes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 247 de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 30 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de fabricación, suministro y montaje de ambulancia para Protección Civil, de San Sebastián de los Reyes, a la empresa “Emergencia 2000, Sociedad Anónima”, cuyo CIF es A-28882835, en el precio de 66.151,69 euros, y un IVA repercutido de 7.538,40 euros (CON 72/08).

San Sebastián de los Reyes, a 30 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/1.493/09)

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TOPÓGRAFO PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. Normas generales

Es objeto de las presentes bases de selección de personal la cobertura de una plaza de topógrafo (grupo A2), escala de Administración Especial, subescala técnica, con funciones propias del puesto de trabajo, incluida en la plantilla del Ayuntamiento de Torreldones y en la Oferta de Empleo para el año 2008.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante concurso-oposición.

2. Requisitos específicos de los aspirantes

- Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.
- Los específicos que seguidamente se indican: estar en posesión del título académico de ingeniero técnico en Topografía.

3. Presentación de solicitudes

Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales.

La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 21 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento que se indique en la propia instancia, acompañando a la misma en el momento de su presentación en el Registro General el resguardo facilitado por la entidad bancaria.

Junto con la solicitud para participar en la selección deberá presentarse, previa presentación del documento original para su comprobación y compulsa, fotocopia del documento nacional de identidad, documentación que acredite estar en posesión de la titulación mínima requerida y el recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, para presentar la documentación oportuna para la valoración de los méritos correspondiente a la fase de concurso.

4. Tribunales

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en la base general quinta.

4.2. El tribunal tendrá la categoría segunda a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. Desarrollo del proceso selectivo

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la fase de concurso.

Fase de oposición.—Constará de dos ejercicios, que serán obligatorios y de carácter eliminatorio cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, 10 preguntas con respuestas cortas, elegidas y propuestas por el tribunal, relacionadas con las materias del programa incluido en el anexo y no coincidente necesariamente con los epígrafes del mismo. Se valorarán en cada caso los conocimientos del tema o temas objeto de las preguntas, la capacidad de síntesis y de relación, el nivel de formación general, la ortografía, la composición gramatical y la claridad de exposición.
- Segundo ejercicio: consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el tribunal en el tiempo que este determine, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo y en relación con los temas recogidos en el anexo a las presentes bases. Se valorará, tanto los conocimientos como la capacidad de expresión y transmisión de los mismos, la claridad conceptual y expositiva y la eficacia práctica de los resultados. Alguno de los supuestos podrá ser realizado al ordenador utilizando alguno de los siguientes programas: Autocad, Microstation e Irfanview.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos en cada uno de ellos para superar la oposición.

La calificación final de los aspirantes que superen ambos ejercicios de la fase de oposición se hallará sumando las notas finales obtenidas en cada uno de ellos.

Fase de concurso.—En esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Méritos de concurso:

1. Experiencia:

- Por servicios prestados en funciones de igual o similar categoría en el Ayuntamiento de Torreldones u otros Ayuntamientos, hasta un máximo de 1 punto: 0,50 puntos/año*.
- Por servicios prestados en funciones de igual o similar categoría en otra Administración o entidad privada, hasta un máximo de 1 punto: 0,25 puntos/año*.

Las fracciones menores se prorratarán hasta 2 decimales. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Torreldones se valorarán un 25 por 100 más.

2. Formación:

- Cursos realizados en entidad pública o privada oficialmente reconocida relacionados con la actividad a desarrollar, hasta un máximo de 1 punto: cada diez horas lectivas, 0,01 puntos.

En el caso de cursos de postgrado se podrá analizar las materias relacionadas a efectos de valoración.

6. Calificación definitiva

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, estableciéndose en tal suma la siguiente ponderación:

$$(C \times 0,30) + (O \times 0,70)$$

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de seleccionados se establecerá de mayor a menor puntuación obtenida.

En caso de empate, el orden se dirimirá con arreglo a los siguientes criterios:

- La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- El aspirante de mayor edad.
- Los miembros del tribunal podrán mantener, si lo estiman necesario, una entrevista con los candidatos empatados, a efectos de valorar los méritos personales en relación con el objeto de la oposición.

ción. La calificación que se otorgue por razón de esta entrevista, si se celebra, deberá ser fundamentada y motivada.

Superará la oposición el aspirante que haya obtenido mayor puntuación final.

7. *Lista de espera*

Se formará una lista de espera, integrada por aquellos aspirantes que hayan superado algún ejercicio de la fase de oposición y no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, a efectos de posibles suplencias en este puesto de trabajo.

Los aspirantes que hayan superado algún ejercicio serán ordenados de mayor a menor, según la puntuación total alcanzada, teniendo en cuenta que a efectos de inclusión en la lista será suficiente haber superado un ejercicio de la fase de oposición, si bien, comenzará por los que hayan superado mayor número de exámenes y dentro de estos según la mejor puntuación obtenida.

En caso de igualdad de puntuación, se tendrán en cuenta los méritos alegados por cada uno de estos aspirantes para la fase de concurso.

Los miembros del tribunal podrán mantener, si lo estiman necesario, una entrevista con los candidatos empatados, a efectos de valorar los méritos personales en relación con el objeto de la oposición. La calificación que se otorgue por razón de esta entrevista, si se celebra, deberá ser fundamentada y motivada.

En lo no contemplado en las presentes bases se estará a lo establecido en las bases generales de la convocatoria de plazas correspondientes al Ayuntamiento de Torrelodones, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 2 de junio de 2006, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144, de fecha 19 de junio de 2006.

ANEXO

1. La Constitución española de 1978: contenido y principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. El Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales.

3. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios generales.

4. La responsabilidad de la Administración. Derechos de los ciudadanos.

5. Las competencias de las Entidades Locales en la legislación de Régimen Local, con especial referencia al municipio de Torrelodones.

6. Los contratos en las Administraciones Públicas. Reglamento General de Contratación.

7. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. Las Haciendas Locales. Impuestos, tasas y precios públicos.

10. Los presupuestos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación.

11. Procedimiento de gasto en la Administración Local. Régimen de aprobación del gasto.

12. La Función Pública Local. El personal al servicio de las Administraciones Locales. Clases y régimen jurídico. Derechos y deberes de los empleados públicos. Órganos de representación.

13. La ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Principios generales. Estructura y contenido.

14. El Plan General de Ordenación Urbana. Objetivos y determinaciones.

15. Las normas complementarias y subsidiarias de ámbito municipal. Objetivos, determinaciones y clases.

16. El planeamiento de desarrollo. Planes Parciales.

17. Estudios de Detalle. Objeto y determinaciones.

18. El planeamiento en Torrelodones: antecedentes, evolución y normativa actual.

19. Las Normas Subsidiarias de 1997 vigentes. Claves del modelo territorial. Modificaciones posteriores.

20. La ordenanza de medio ambiente municipal vigente en Torrelodones. Contenido y aplicación. Valoración de arbolado.

21. Parque Regional. Ley 1/1985, del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, y Ley 10/2003, de modificación de la misma.

22. Ley 20/1999, del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno. El Plan Rector de Uso y Gestión. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

23. Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

24. Plan Forestal: Decreto 50/1999.

25. La cartografía como base para la redacción de instrumentos de ordenación territorial y planeamiento urbanístico. Conceptos fundamentales: tipos y escalas.

26. La informatización de la cartografía. Sistemas de información geográficos.

27. Intervención y control en la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas (I): naturaleza jurídica. El deber de obtener previa licencia. Competencia y procedimiento. La regla del silencio positivo. Eficacia de la licencia.

28. Protección de la legalidad urbanística. Régimen disciplinario: tipificación de infracciones, responsabilidad y sanciones.

29. Licencias urbanísticas (II): licencia de actividades e instalación y funcionamiento. Su tramitación en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

30. La Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

31. Naturaleza del terreno: clasificación y estudios de terrenos. Estudios geotécnicos. Tipos de reconocimiento.

32. Replanteos: replanteo de un edificio. Replanteo de zanjas y pilares.

33. La Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación. Competencia técnica para la redacción de proyectos y dirección de obras. Régimen de garantías y seguros.

34. El libro del edificio.

35. Ley 2/1999, de Medidas para la Calidad de la Edificación de la Comunidad de Madrid.

36. Levantamientos topográficos urbanos. Metodología. Errores de observación. Cálculos. Tolerancias.

37. Nivelación geométrica y trigonométrica. Clasificación y métodos.

38. Cartografía urbana. Elementos a representar. Signos convencionales. Tipos de rotulación. Normas para la representación de la cartografía.

39. Fotogrametría aérea. Orientación relativa y absoluta. Escala del modelo.

40. Toma de imágenes aéreas. Condiciones de los vuelos fotogramétricos.

41. Apoyo fotogramétrico. Definición. Métodos de Apoyo. Trabajo de campo.

42. Los sistemas de información geográficos. Problemas que resuelve un SIG y aplicaciones. Elementos de un SIG. Los SIG y la geografía.

43. Proceso cartográfico para la creación de un SIG. Captura, producción y explotación de los datos cartográficos.

44. SIG raster. Modelos y estructuras de datos raster. Entrada de datos. Funcionalidades y operaciones básicas. Aplicaciones.

45. SIG vectoriales. Modelos y estructuras de datos vectoriales. Entrada de datos. Funcionalidades básicas.

46. Mapas. Clasificación. Representación de la planimetría. Representación del relieve.

47. Generalización cartográfica.

48. Diseño asistido por ordenador. Programas más utilizados en cartografía. Características. Intercambio de datos.

49. Teodolitos. Tipos. Componentes. Errores. Calibración. Errores en teodolitos electrónicos y estaciones totales. Métodos para aumentar la precisión de las observaciones.

50. Triangulación. Metodología. Cálculo y métodos de ajuste.

51. Poligonación. Métodos. Práctica de la observación. Cálculos a realizar. Errores de cierre. Tolerancias. Compensación.

52. Radiación. Precisión y errores. Cálculo de coordenadas.

53. Medición electrónica de distancias. Fundamentos y clasificación. Correcciones. Calibración.

54. Sistemas de referencia geodésicos. Definición. Datum geodésico. Sistemas más comunes. Tipos de modelos de transformación.

55. Proyecciones cartográficas. Proyección UTM.

56. Trazado de alienaciones, ángulos y puntos. Trazado de paralelas y perpendiculares. Señalización, referencia y reseña de puntos.

57. Determinación de movimientos pequeños por procedimientos de intersección.

58. Variables visuales utilizadas en cartografía. Propiedades perceptivas.

59. Teledetección. Proceso, componentes y aplicaciones.

60. Medición de volúmenes y cubriciones. Métodos y aplicaciones.

Torrelodones, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/1.092/09)

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución del Ayuntamiento de Torrelodones relativa a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna (una entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Torrelodones, y otra entre los restantes Cuerpos de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid), de dos plazas de cabo para el Ayuntamiento de Torrelodones, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007.

Para general conocimiento se hace público lo siguiente:

Por el alcalde, mediante resolución de fecha 4 de febrero de 2009, se ha resuelto:

Publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna de dos plazas de cabo de la Policía Local para el Ayuntamiento de Torrelodones (una entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Torrelodones, y la otra entre los restantes Cuerpos de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007, y finalizado el plazo de reclamaciones, lo que ha tenido lugar el día 11 de diciembre de 2008.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el día de la fecha resuelve:

Primero.—Admitir las reclamaciones formuladas por los aspirantes doña Verónica Atienza Martínez, don José Alberto Ballesteros Rodríguez, don Tomás Cano Briegas, don Miguel Claudio Esteban, don José Domínguez García, don Leovigildo Doncel Mateos, don Gabino Fernández Vereda, don Daniel García García, don Pedro José García Lombardía, don Raúl González Gómez, don Antonio Jesús Sánchez Madruga, don Óscar Justo Tello García, don Antonio Valades Aparicio y don Iván Villatoro Reyes, por exclusión en la lista aprobada provisionalmente, al haber cumplimentado en forma y plazo las causas que lo motivaron.

Segundo.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2008, para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de cabo de la Policía Local, quedando aprobada definitivamente, con la inclusión de los aspirantes antes indicados, y diferenciando los que optan a una plaza de promoción interna entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Torrelodones, y la otra plaza entre los restantes Cuerpos de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, como se indica a continuación:

a) Aspirantes que optan a la plaza de promoción interna entre los miembros del Cuerpo de Policía Local de Torrelodones.

Admitidos:

	APellidos y Nombre	D.N.I.
1	CLAUDIO ESTEBAN, Miguel	46892559-K
2	DE MIGUEL ALTISENT, Diego	14304628-P
3	MONTANO CANO, Ramón	2259341-M
4	MONTESINOS VERDÚ, Hipólito	44755089-X
5	MORENO LÓPEZ, Felipe Juan	51424175-Q
6	RODRÍGUEZ RUBIO, Rafael	50715255-W

Excluidos: ninguno.

b) Aspirantes que optan a la plaza de promoción interna entre los restantes Cuerpos de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Admitidos:

	APellidos y Nombre	D.N.I.
1.	ATIENZA MARTINEZ, Verónica	53135725-K
2.	BALLESTEROS RODRIGUEZ, José Alberto	33520404-C
3.	CANO BRIEGAS, Tomas	50980276-V
4.	CASTRO DÍAZ, Manuel	47486927-T
5.	DE TOMÉ SAIZ, Ricardo	51071966-Y
6.	DOMÍNGUEZ GARCÍA, José	53010342-B
7.	DONCEL MATEOS, Leovigildo	51425816-R
8.	FERNÁNDEZ VEREDA, Gabino	50733653-T
9.	GARCÍA GARCÍA, Daniel	50128253-Y
10.	GARCÍA LOMBARDÍA, Pedro José	50463539-K
11.	GARCÍA MAÍZ, Jorge	50114062-Y
12.	GIL ROMERO, Antonio	50120015-W
13.	GONZÁLEZ GÓMEZ, Raúl	11810038-K
14.	GONZÁLEZ PÉREZ, David	02543273-W
15.	PRIETO GUITIERREZ, César	52345436-N
16.	RASO LEÓN, José Miguel	2245417-L
17.	ROBLEDO GARCÍA, Fabián	2608003-X
18.	SÁNCHEZ MADRUGA, Antonio Jesús	52189926-M
19.	TELLO GARCÍA, Oscar Justo	50817433-Z
20.	VALADES APARICIO, Antonio	50708539-W
21.	VILLATORO REYES, Iván	50880176-J

Excluidos:

	APellidos y Nombre	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	BUENO IGLESIAS, Vicente	51677889-V	No aporta DNI
2.	MARQUEZ ORTÍZ, Miguel Ángel	50165374-M	No aporta carné de conducir
3.	VILCHES RIOS, Jesús	2623959-G	No aporta tasa. No aporta instancia formalizada

Tercero.—Designar el siguiente tribunal calificador que ha de actuar en estas pruebas, de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria:

— Presidente: don Fernando A. Giner Briz, secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

— Vocales:

- Titular: don Francisco Pérez Santamaría, sargento de la Policía Local de Torrelodones.
- Suplente: don Joaquín Aparicio Jiménez, cabo de la Policía Local de Torrelodones, con igual carácter.
- Titular: don Pedro Agudo Novo, representante de la Comunidad de Madrid designado por esta.
- Suplente: don José Ángel Arce Blanco, con igual carácter.
- Titular: don José Alberto Pérez Sánchez, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.
- Suplente: don Pedro Álvarez Vázquez, con igual carácter.
- Titular: don José Luis Escápez Moya, oficial de la Policía Local de Las Rozas de Madrid.
- Suplente: don Paulino Cruza Redondo, suboficial de la Policía Local de Las Rozas de Madrid, con igual carácter.

— Secretario: don Antonio Iglesias Moreno, vicesecretario del Ayuntamiento de Torrelodones, o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cuarto.—Señalar como fecha para la celebración de la fase de concurso, por parte del tribunal, el día 23 de febrero de 2009 (lunes) a las diez horas, en el Despacho de Secretaría del Ayuntamiento.

Quinto.—Señalar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, consistente en pruebas psicotécnicas el día 25 de febrero de 2009 (miércoles) a las diez horas en la Casa de Cultura de Torrelodones, situada en la avenida Rosario Manzanque, sin número.

Sexto.—Continuar con la tramitación de este concurso-oposición, efectuándose los correspondientes anuncios en el BOLETÍN